

CONCEJO DELIBERANTE

ROCA 33

ORDENANZA N° 265

VISTO:

La Ordenanza n° 244/65, por la que se dispone el cierre de las Cuentas Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que en el Presupuesto vigente no se han tenido en cuenta los egresos originados en la amortización de la deuda que esta Municipalidad mantiene con la empresa "Tierras Nueva España" S.A. (en liquidación) al no incluir una Partida específica que contemple el gasto mencionado;

Por todo ello:

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN sanciona la siguiente

ORDENANZA

Art. 1°) Créase, en el P.V. 1965, la siguiente Partida: Cap. III
----- Inc. I, Item IV, P.P.2 - p.p. 9 : "Tierras Nueva España S.A. (en liquidación)" con un monto autorizado de m\$ 2.313.315

Art. 2°) El total autorizado de la Partida creada por el artículo anterior se transferirá de las siguientes Partidas: Cap. III, Inc. I, Item II - P.P.2 : m\$ 1.000.000.- y Cap. III, Inc. I, Item II - P.P.6: m\$ 1.313.315.-

Art. 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.-


BENJAMIN DALNAU
SECRETARIO
CONCEJAL




ORLANDO DEL PINO
PRESIDENTE DEL R. C. D.